

Buenos Aires, ²⁸ de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de un (1) ascensor marca "OTIS", instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, sito en la calle Entre Ríos 282, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I. C.I.F." posee la exclusividad en la prestación del servicio de mantenimiento, así como en la venta directa al usuario de todos los repuestos y accesorios originales (Confr. fs. 10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.602,35), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO OSCAR BENINCIO